



LA CNSNS ANTE EL PROGRAMA NUCLEOELECTRICO NACIONAL

Juan Eibenschutz

Víctor González

Sergio Waller



Antecedentes

- **La CNSNS se crea en 1979 para cumplir con los compromisos internacionales de contar con un organismo regulador independiente y competente (Ley Nuclear)**
- **Es responsable de regular el uso pacífico de los materiales nucleares y de las aplicaciones de la radiación ionizante, asegurándose que el uso de estas tecnologías se realiza de manera segura y atendiendo las demandas de la seguridad física nuclear. Lo anterior, con el objeto de proveer una adecuada protección al público y al ambiente.**



Antecedentes (2)

- **La CNSNS no es promotora del uso de las tecnologías nucleares o de las aplicaciones de la radiación. Sin embargo si lo es de su uso seguro.**
- **Aspectos regulatorios relacionados con instalaciones nucleares (en virtud de carecer de regulación propia se decidió aplicar la regulación del país de origen) :**
 - **Establecer y hacer cumplir las regulaciones de seguridad nuclear y seguridad física nuclear.**
 - **Autorizar la construcción y operación de instalaciones nucleares**
 - **Vigilar la operación de las instalaciones nucleares**
 - **Investigar los incidentes nucleares**
 - **Conducir análisis e investigación independiente en seguridad nuclear para apoyar sus decisiones técnicas.**



Antecedentes(3)

- La CNSNS se apega a los principios de buena regulación
 - Independiente
 - Transparente
 - Eficaz y eficiente
 - Clara
 - Confiable



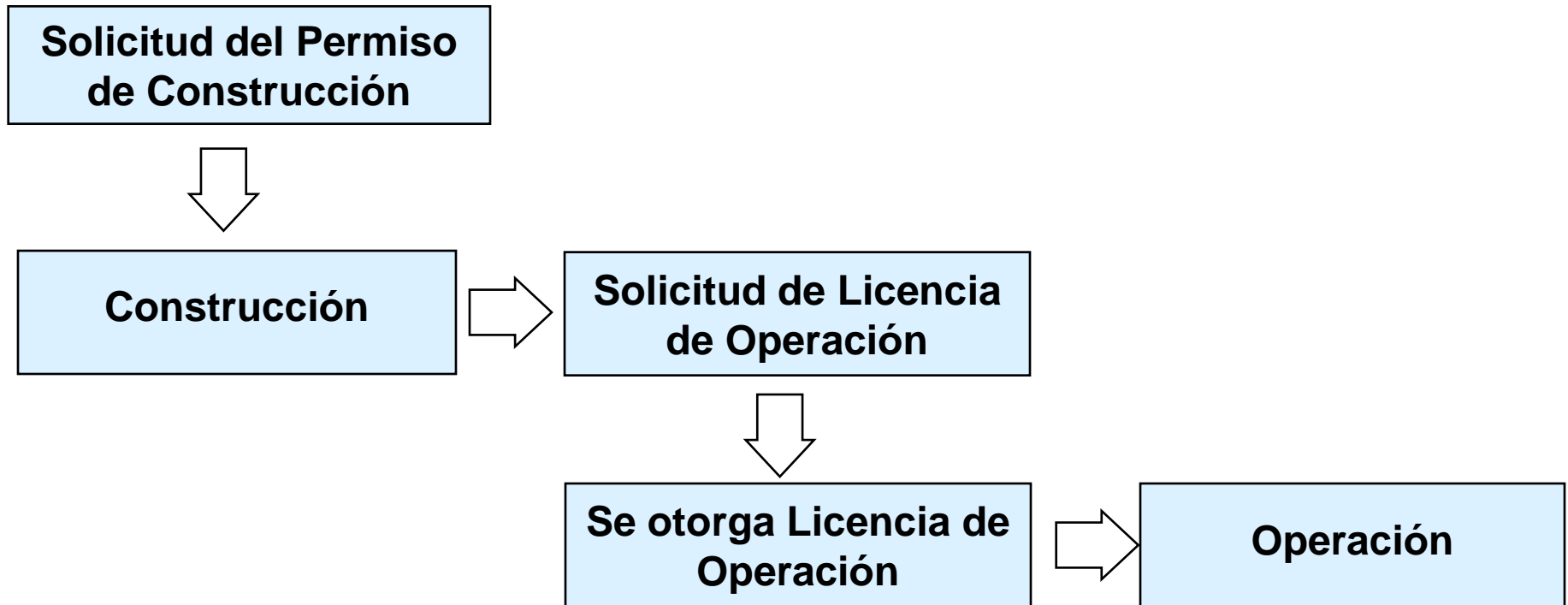
Introducción

Ante el renovado interés por la energía nuclear la Comisión debe responderse las siguientes preguntas:

- ¿Está preparada su estructura regulatoria para enfrentar un incremento del parque nuclear?
- ¿Es su proceso regulador eficiente y capaz de proveer predictibilidad a nuevas solicitudes de licenciamiento?
- ¿Tiene el sistema regulador actual el impacto adecuado en el desarrollo futuro de la energía nuclear?

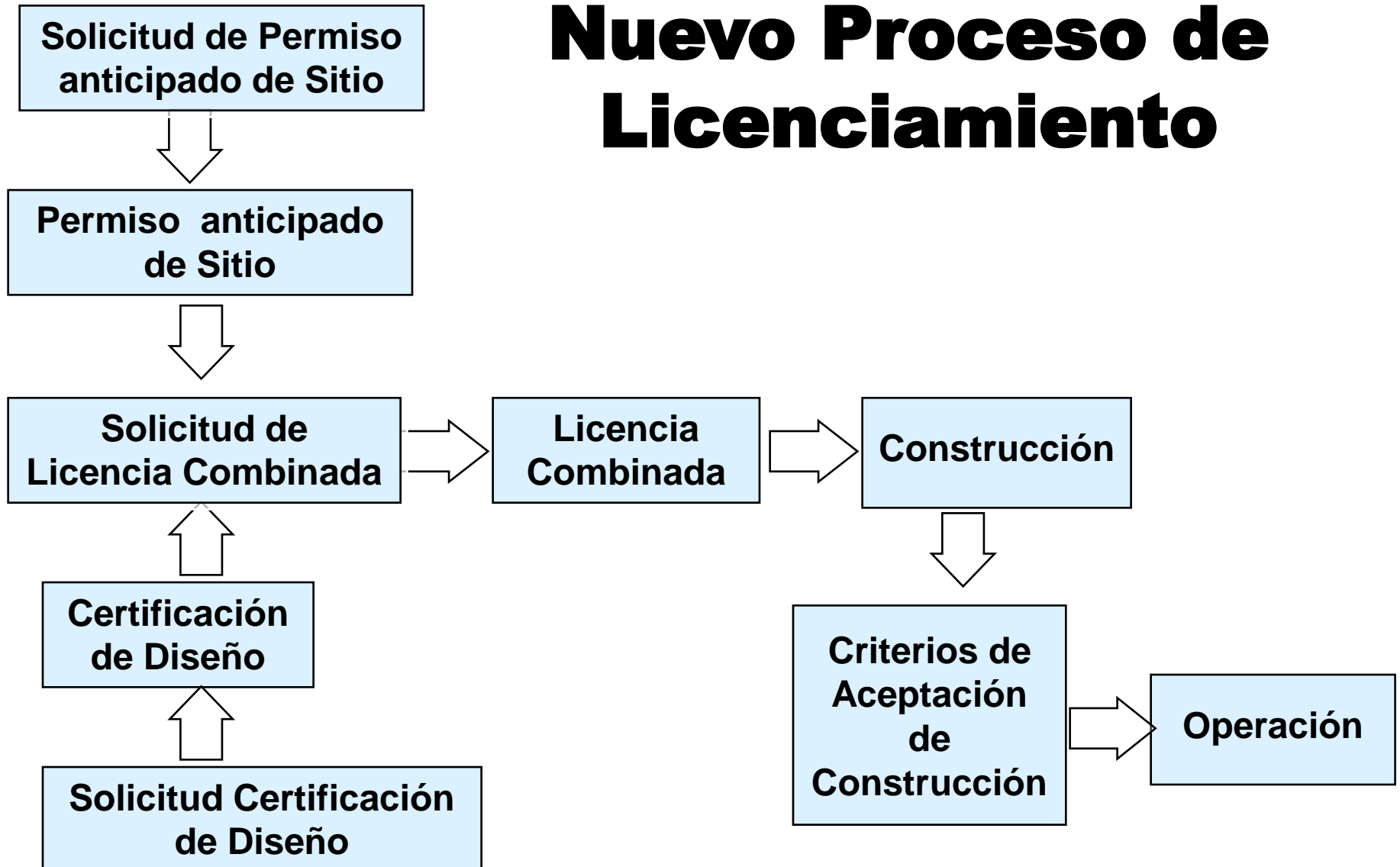


Proceso de Licenciamiento





Nuevo Proceso de Licenciamiento





Escenarios para dos reactores

- A. Mismo Emplazamiento, BWR
- B. Mismo Emplazamiento, tecnología diferente
- C. Diferente Emplazamiento, BWR
- D. Diferente Emplazamiento, tecnología diferente



Recursos para escenarios A y B

Ante el nuevo programa la prioridad de la CNSNS es garantizar sus responsabilidades en relación con la CNLV.

Para atender la solicitud vinculada con estos escenarios se requiere:

- Captación y capacitación de recursos humanos, con percepciones competitivas.
- Suficiencia de recursos económicos para contratar asesorías, nacionales e internacionales, especializadas.



Escenarios C y D

Para atender la solicitud vinculada con estos escenarios se requiere:

- Adicionalmente a lo anterior, contar con recursos humanos y materiales para la evaluación de sitio.